**MERCOSUR/CT N° 2 /ACTA Nº 01/25**

**CXXV REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO N° 2 “ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO” (CT N° 2)**

Se realizó en Buenos Aires, República Argentina, entre los días 25 y 27 de marzo de 2025, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* del Argentina (PPTA), la CXXV Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 2 “Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio” (CT N° 2), con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 20/19.

1. La apertura de la reunión estuvo a cargo del Director General de Aduanas de Argentina Sr. Andrés VELIZ quien en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore,* dio una cordial bienvenida a las delegaciones, augurando un buen desarrollo de los trabajos.
2. Las delegaciones agradecieron y manifestaron sus votos de éxito para la reunión. A continuación, la Agenda tentativa del encuentro fue sometida a consideración de los Coordinadores Nacionales y aprobada.

La Lista de Participante consta como **Anexo I**.

La Agenda consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes asuntos:

1. **CONSIDERACIÓN DE LAS REUNIONES CELEBRADAS EN EL MERCOSUR**
	1. **CCVIII Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR – Acta Nº 09 /24 (12 y 13 de noviembre de 2024)**

La CCM tomó nota de los resultados de la CXXIV reunión ordinaria del CT N° 2 realizada los días 29 y 30 de octubre de 2024, por sistema de videoconferencia, en la misma las delegaciones valoraron positivamente los avances registrados por Brasil en el proceso de adhesión al Sistema SINTIA, relacionado con el envío de datos a los otros países y la propuesta de inicio de las operaciones de recepción de datos.

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre el estado de incorporación de la Res.GMC N° 24/22 “Modificación de la Resolución GMC N° 35/02 Normas para la circulación de vehículos de turistas, particulares y de alquiler, en los Estados Partes del MERCOSUR”), la cual se encuentra pendiente por parte de las delegaciones de Brasil y Paraguay. Al respecto, la CCM tomó conocimiento de las dificultades que se han generado respecto al uso de documentos digitales en la circulación de vehículos particulares de turistas y de alquiler en los Estados Partes del MERCOSUR conforme se indica en el punto 9.2 del Acta Nº 06/24 del CT N° 2. Asimismo, estimó conveniente el curso de acción propuesto por el CT N° 2 a fin de que se arbitre un mecanismo de comunicación oficial para la solución del tema. Asimismo, se estimó oportuno que el punto se mantenga en agenda a efectos de abordarlo en su próxima reunión extraordinaria.

Por otra parte, la CCM reiteró la importancia de alcanzar la aprobación del Protocolo Adicional modificatorio del Anexo Aspectos Aduaneros del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (A.T.I.T), en el marco de la ALADI.

Asimismo, la CCM tomó nota de los resultados de la IV reunión ordinaria del Comité *Ad Hoc* sobre las Áreas de Control Integrado -CAH-ACI realizada el día 5 de noviembre de 2024, por sistema de videoconferencia. Las delegaciones reafirmaron su compromiso en continuar los trabajos relativos a la elaboración de un cronograma con cursos de acción específicos para cada ACI y su presentación ante la CCM, conforme a lo previsto en la Directiva CCM N° 41/24. A tal efecto, la CCM destacó la importancia de llevar adelante las instancias bilaterales con la participación de las distintas autoridades competentes en la gestión de las ACIs, las cuales prevén desarrollarse durante la semana del 18 de noviembre.

* 1. **XLIV Reunión Extraordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR – Acta Nº 10 /24 (02 de diciembre de 2024)**

La CCM tomó nota de los resultados de la XXVI reunión extraordinaria del CT N° 2 realizada el 28 de noviembre de 2024, por sistema de videoconferencia.

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre los trámites y consultas internas realizadas sobre el estado de incorporación de la Res. GMC N° 24/22, pendiente por parte de las delegaciones de Brasil y Paraguay. Al respecto, reafirmaron la importancia de arbitrar un mecanismo de comunicación oficial para la solución del tema relativo a las dificultades que se han generado en el uso de documentos digitales en la circulación de vehículos particulares de turistas y de alquiler en los Estados Partes del MERCOSUR.

La delegación de Brasil informó que está realizando consultas internas para evaluar el interés de incluir al Aeropuerto Binacional de Rivera al Área de Control Integrado Rivera-Santana do Livramento al ACI Rivera-Santana do Livramento.

La CCM tomó conocimiento del Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo del período 2024 y aprobó el Programa de Trabajo para el período 2025 del CT Nº 2, ambos se encuentran en la Plataforma Digital de Programas de Trabajo del Sistema MERCOSUR de Información (SIM). Asimismo, tomó conocimiento del Informe Cualitativo y Cuantitativo de los resultados de los trabajos relativos al año de 2024 del CT Nº 2.

La CCM tomó nota de los resultados de la V reunión ordinaria del CAH-ACI realizada el día 28 de noviembre de 2024, por sistema de videoconferencia. Las delegaciones celebraron los avances de los trabajos en el ámbito del Comité *Ad Hoc* con el objetivo de encontrar soluciones a las dificultades identificadas en el “Informe Especial a la CCM relativo al estudio técnico sobre el estado y situación del nivel de integración de las Áreas de Control Integrado – ACIs – MERCOSUR”. En ese sentido, la CCM recibió el listado consolidado con las posibles soluciones identificadas para las dificultades existentes en el nivel de integración de las Áreas de Control Integrado (ACI) de los Estados Partes, que consta como Anexo VI – RESERVADOde su Acta**.**  Con respecto al mandato previsto al CAH-ACI en la Directiva N°41/24, la CCM acordó finalizar los trabajos del Comité *Ad Hoc,* con el fin de incorporar el tema relativo a ACI en la agenda de trabajo de la CCM y acordó informar al GMC de este curso de acción, teniendo en cuenta el mandato inicial conferido por este órgano decisorio.

Por otra parte, la CCM registró la propuesta de síntesis de los desafíos principales recogidos en el informe “Oportunidades de mejora y propuestas de soluciones en el MERCOSUR” sobre las 9 recomendaciones de oportunidades de mejora en el Estudio Final del Instituto PROCOMEX, presentado por la delegación de Argentina en el ámbito del CAH-ACI, que consta como Anexo VII - RESERVADO de su Acta**.**

* 1. **LXIII Reunión Extraordinaria del Grupo Mercado Común (GMC), Acta N° 06/24 (3 y 4 de diciembre de 2024)**

El GMC tomó nota de los resultados de la CCVIII reunión ordinaria y XLIV reunión extraordinaria de la CCM realizadas en Montevideo, respectivamente, los días 12 y 13 de noviembre y 2 de diciembre de 2024. Asimismo, tomó nota de los cursos de acción acordados en la CCM relativos a la finalización de los trabajos del Comité Ad Hoc sobre las Áreas de Control Integrado (CAH-ACI), con el fin de incorporar en la agenda de trabajo de la CCM los temas relativos a las áreas de control integrado.

* 1. **LXV Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC), Acta N° 02/24 (5 y 6 de diciembre de 2024)**

La PPTU destacó, entre los resultados el abordaje de los principales desafíos en el nivel de integración de las Áreas de Control Integrado con miras a su fortalecimiento.

**COMUNICADO CONJUNTO DE LOS PRESIDENTES DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR**

DESTACARON los avances en los trabajos realizados para identificar cursos de acción que consideren las particularidades de cada Área de Control Integrado (ACI), y den solución a las dificultades identificadas en las áreas fronterizas, en miras de agilizar la integración de frontera y dinamizar el comercio entre los Estados Partes.

* 1. **CCIX Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR – Acta Nº 01 /25 (18 y 19 de marzo de 2025)**

La Presidencia *Pro Tempore* de Argentina se refirió a los puntos prioritarios a llevar adelante en el semestre anunciados en la reunión informal de Coordinadores del Grupo Mercado Común, en lo que respecta a las competencias de la Comisión de Comercio del MERCOSUR. En ese sentido, destacó la priorización de la eliminación de las medidas que afectan al comercio intrazona y la plena implementación de las áreas de control integrado.

Asimismo, se refirió a la necesidad de impulsar la suscripción y entrada en vigor del Protocolo de Asuntos Aduaneros del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre (A.T.I.T) y avanzar en la adhesión de Brasil al Sistema Informático de Tránsito Internacional Aduanero (SINTIA).

Las delegaciones compartieron las prioridades señaladas por la Presidencia *Pro Tempore* y se comprometieron a aunar esfuerzos para su concreción.

Respecto de las Áreas de Control Integrados, la CCM se refirió a:

**Evaluación de los Trabajos del Comité Ad Hoc Áreas de Control Integrado (CAH-ACI)**

La CCM reconoció la importancia de los trabajos desarrollados por el CAH-ACI. Al respecto, se acordó la realización de reuniones, entre sesiones, a nivel de Coordinadores Nacionales de la CCM, con el objetivo de lograr a fin del semestre un informe que refleje lo realizado por el MERCOSUR desde la presentación del “Informe Especial a la CCM relativo al Estudio Técnico sobre el Estado y Situación del Nivel de Integración de las Áreas de Control Integrado -ACIs- MERCOSUR” hasta la fecha, a fines de elevarlo al GMC.

Asimismo, sin perjuicio de lo expuesto, la PPTA destacó que el Subcomité Técnico de Controles y Operatoria en Frontera dependiente del Comité Técnico N° 2, desarrolla reuniones bilaterales de las autoridades de control y locales para cada ACI durante el presente semestre. Al respecto, atento a que a la fecha se estableció un cronograma para 9 ACI, la delegación de Argentina solicitó a las delegaciones que realicen los esfuerzos a fin de realizar encuentros de las demás ACI en lo posible dentro del presente semestre.

**Oportunidades de mejoras y propuestas de soluciones en el MERCOSUR del Instituto PROCOMEX**

La PPTA propuso avanzar en el análisis del documento presentado por la Delegación de Argentina, en ocasión de la XLIV Reunión Extraordinaria de la CCM, que refiere al Informe PROCOMEX “Oportunidades de mejora y propuesta de soluciones en el MERCOSUR” que contempla las 9 recomendaciones de mejoras para el MERCOSUR.

Las delegaciones intercambiaron comentarios respecto de la propuesta realizada y luego de las deliberaciones, la CCM acordó que la PPTA convoque a un encuentro para analizar las referidas recomendaciones.

1. **INCORPORACIÓN DE NORMAS APROBADAS EN EL MERCOSUR**

Las delegaciones no informaron novedades por lo que se mantiene la información consignada en la CXXIII Reunión del CT Nº 2, Acta 05/24, punto 2.

**Decisión CMC**:

* **Nº 16/10** “Manual de Procedimientos MERCOSUR de Control del Valor en Aduana”.

Pendiente de incorporación por parte de **Brasil**.

El Coordinador de **Brasil** reiteró lo mencionado en la Reunión CXX, ocasión en que presentó la **Nota Conjunta Saata/Copad/Coana/Suana Nº 99, del 5 de setiembre de 2023.** Asimismo, comentó que aguarda la conclusión del reglamento interno de la Reçeita Federal do Brasil para avanzar sobre el tema.

En cuanto a la actualización de la Decisión CMC Nº 16/10 mencionada en la Nota Conjunta, el Coordinador brasileño propuso la celebración de una reunión el 29 de abril de 2025 entre los expertos en valoración aduanera de los Estados Partes para que se presentara el tema y las delegaciones pudieran exponer sus primeras consideraciones al respecto.

La Coordinadora argentina recuerda los comentarios enviados oportunamente vía correo electrónico y solicita que sean considerados en oportunidad de la reunión a realizarse.

**Resoluciones GMC**:

* **Nº 22/03** “Tratamiento Aduanero Aplicado al Ingreso y Circulación en los Estados Partes del MERCOSUR de Bienes Destinados a las Actividades Relacionadas con la Intercomparación de Patrones Metrológicos, Aprobados por los Organismos Competentes”.

Pendiente de incorporación por parte de **Argentina**.

* **Nº 20/09** “Nómina y Reglamento Administrativo de los Organismos **Coordinadores** en el Área de Control Integrado” (derogación de la Resolución GMC N. º 03/95)”.

El Coordinador de Brasil ha comunicado que la norma fue internalizada mediante Resolución GECEX N° 670 del 12 de noviembre de 2024, publicada en el Diario Oficial de la Unión el 13 de Noviembre de 2024.

* **Nº 12/14** “Garantía en una operación de tránsito aduanero internacional”.

En tramitación por parte de **Brasil.**

* **N° 01/21** “Actualización nómina de los organismos coordinadores en el Área de Control Integrado (modificación de la Resolución GMC N° 20/09)”.

El Coordinador de Brasil ha comunicado que la norma fue internalizada mediante Resolución GECEX N° 671 del 12 de noviembre de 2024, publicada en el Diario Oficial de la Unión el 13 de Noviembre de 2024.

Pendiente de incorporación por parte de **Uruguay.**

* **N° 24/22** “Modificación de la Resolución GMC N° 35/02 “Normas para la circulación de vehículos de turistas, particulares y de alquiler, en los Estados Partes del MERCOSUR”.

Pendiente de incorporación por parte de **Brasil y Paraguay.**

**Directivas CCM**:

* **N° 03/95** “Formulario para solicitud de salida y entrada temporal de bienes”.

Pendiente de incorporación por parte de **Brasil.**

El Coordinador de Brasil ratificó lo informado en el Acta N° 04/23 correspondiente a la CXX reunión del CT N° 2, ocasión en que presentó la Nota Conjunta Saata/Copad/Coana/Suana Nº 99, del 5 de setiembre de 2023.

Además, comentó que como esta norma disciplina un procedimiento específico enumerado en el artículo 10 de la Decisión CMC nº 12/93 y se dirige exclusivamente a las poblaciones de las ciudades fronterizas, solicitó un nuevo análisis del área técnica responsable para identificar si las normas internas de Brasil contemplan este tipo de operación.

* **N° 04/97** “Tratamiento aduanero aplicable a una operación de tránsito aduanero internacional que incluye un trayecto por vía acuática en embarcación bajo el sistema “roll on-roll off””.

El Coordinador de Brasil ha comunicado que la aplicación de la norma Mercosur en territorio nacional no requiere de acto formal de incorporación, en los términos del art 11 de la Dec. CMC N° 20/02; ello fue comunicado a la Secretaría del Mercosur con lo cual la norma ya figura como internalizada y con vigor para el Mercosur desde el 30/03/2025.

1. **SUBCOMITÉ TÉCNICO DE CONTROLES Y OPERATORIA DE FRONTERA – SCTCOF**

Los Coordinadores Nacionales del CT N° 2 recibieron el informe de la reunión del SCT realizada en formato virtual el día 6 de febrero de 2025, la que se agrega como **Anexo IV**.

Los principales asuntos tratados durante la reunión fueron:

* **Metodología de trabajo prevista para el primer semestre 2025**

Conforme lo instruido por el CT N°2, el SCT COF acordó realizar reuniones presenciales en cada ACI MERCOSUR siguiendo un modelo de agenda.

La delegación brasilera resaltó la importancia de incluir el histórico de las reuniones locales en las reuniones bilaterales nacionales, y de las bilaterales nacionales en las plenarias del SCT COF posteriores.

* **Validación del Cronograma de Reuniones Presenciales primer semestre 2025**

La delegación argentina compartió el calendario de reuniones presenciales a realizarse por las ACIs con Brasil, Paraguay y Uruguay durante el primer semestre 2025. La delegación brasileña manifestó que compartirá el calendario de reuniones por las ACIs con Paraguay y Uruguay, previéndose una distribución equilibrada de las reuniones a lo largo del año.

* **Tiempos de respuesta en las comunicaciones**

Los Coordinadores del SCT acordaron en mejorar los tiempos de respuesta en comunicaciones referidas a problemas, alteraciones o cuestiones acaecidos en las ACIs MERCOSUR, tanto por parte de operadores de comercio exterior como pasajeros, a los fines de no alterar la agilidad en el flujo transfronterizo.

Asimismo, los Coordinadores del SCT junto a las Coordinaciones Nacionales de las ACIs se comprometieron en hacer sus mayores esfuerzos en garantizar la cantidad suficiente de funcionarios; teniendo en cuenta la realidad de cada punto fronterizo y de los organismos de control en la localidad, especialmente en los días tales como recambio de quincena en temporada alta y días festivos.

**Reuniones Bilaterales realizadas**

* + - * **Argentina – Brasil**

Bilateral Nacional Extraordinaria, realizada el 13 de diciembre de 2024 por videoconferencia, con motivo del ralentizamiento del acceso de los vehículos con carga procedentes de Paso de Los Libres al Puerto Seco de Uruguayana.

Bilateral Nacional ACI Dionisio Cerqueira - Bernardo de Irigoyen realizada el 11 de marzo de 2025

Bilateral Nacional ACI Iguazú – Foz de Iguazú realizada el 13 de marzo

* + - * **Argentina –Uruguay**

Bilateral Nacional ACI Concordia – Salto realizada el 20 de febrero de 2025

Bilateral Nacional ACI Colón –Paysandú realizada el 18 de marzo de 2025

Bilateral Nacional ACI Gualeguaychú – Fray Bentos realizada el 19 de marzo de 2025

**Reuniones Bilaterales con fecha acordada**

* + - * **Argentina – Brasil**

Bilateral Nacional ACI Paso de los Libres /Uruguayana semana del 14 de abril de 2025 (a confirmar día por BR)

Bilateral Nacional ACI Santo Tomé/Sao Borja el 8 de mayo de 2025

* + - * **Argentina – Paraguay:**

Bilateral Nacional ACI Clorinda/Puerto Falcón 23 de abril de 2025

Bilateral Nacional ACI Posadas/Encarnación 6 de mayo de 2025

* 1. **Proyecto de Gestión Coordinada de Fronteras del MERCOSUR. Su seguimiento**

Considerando que el tema continuará en la agenda de la CCM, los Coordinadores acordaron dar seguimiento desde el CT 2.

1. **SUBCOMITÉ TÉCNICO DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS E INFORMÁTICA ADUANERA – SCTPAI**

Los Coordinadores Nacionales del CT Nº 2 recibieron el informe y aprobaron el Acta N° 1/25 de la Reunión del SCTPAI realizada el 26 y 27 de marzo de 2025 con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y de Bolivia que participó de conformidad con la Dec. CMC Nº 20/19, la que será agregada como **Anexo en la próxima reunión**.

Los principales asuntos tratados durante la reunión fueron:

1. Sistema Informático del Tránsito Internacional Aduanero (SINTIA)
	1. Eventos faltantes en SINTIA terrestre. Planificación de los Estados Parte.
	2. Avances en la implementación del evento NOTAI.
	3. Intercambio de Tablas de Referencia mediante bConnect. Fase de integración con sistemas nacionales.
	4. Avances en los trabajos para la adhesión de Brasil.
	5. Seguimiento de los trabajos de integración de Bolivia con los demás Estados Parte.
	6. Avances y seguimiento de la implementación de las aduanas de Chile y Perú.
	7. Seguimiento del estado de situación de la implementación del Sistema SINTIA en la Hidrovía Paraguay- Paraná.
2. Implementación del intercambio de información de OEA mediante bConnect.
3. Sistema INDIRA.

3.1. Estado de implementación entre Bolivia y Brasil.

3.2. Estado de implementación entre Bolivia y Uruguay.

3.3. Presentación y evaluación documento WSAA Rest de autenticación.

1. Avances sobre el intercambio de imágenes generadas por escáneres

Los Coordinadores acordaron que los detalles de los temas tratados serán presentados en la próxima reunión.

1. **SUBCOMITÉ TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA ILÍCITOS ADUANEROS – SCT PLIA**

Los Coordinadores Nacionales del CT Nº 2 recibieron el informe y aprobaron el Acta N° 01/25 de la Reunión del SCTPLIA realizada el 11 de marzo de 2025 por sistema de videoconferencia de conformidad con la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y Bolivia, la que se agrega como **Anexo V**.

Los principales asuntos tratados durante la reunión fueron:

**Identificación de los campos a ser incorporados al Sistema INDIRA para el análisis de riesgo**

La Delegación Argentina presentó el cuadro consolidado con los datos propuestos por todas las delegaciones, a excepción de Uruguay que no ha efectuado sugerencias aún. Para este análisis se han tomado como base los datos contemplados en la Resolución (GMC) N° 9/2021 “Modelo de Datos de las Declaraciones Aduaneras del MERCOSUR”.

Las delegaciones hicieron una distinción de los campos propuestos, por un lado se sugirieron set de datos que aún no se encuentran en el Sistema INDIRA con el fin de que se evalúe su inclusión; y por otro lado campos que, si bien ya se encuentran disponibles en dicho Sistema, no siempre están completos, por lo que se entiende que se trataría de datos optativos acordando procurar la obligatoriedad de los mismos.

Asimismo, advirtieron que de la información contenida en los campos del Sistema INDIRA existen diferencias en la interpretación de cada país (distinto significado de cada término, por cuestiones idiomáticas), a propuesta de la Delegación de Uruguay, se acordó solicitar que se evalúe la inclusión del código identificador (ID) -conforme surge de la Resolución (GMC) N° 9/2021- seguido de cada denominación del campo a efectos de estandarizar la información y que no surjan discrepancias interpretativas, tanto para los campos ya existentes como los que se incorporarán en el Sistema INDIRA.

Para concluir el tema, las delegaciones acordaron presentar el cuadro consolidado con la propuesta de datos a incluir en el Sistema INDIRA a los Coordinadores Nacionales del Comité Técnico N° 2 (CT2) a fin de que, con su conformidad, posteriormente se traslade el mismo al Subcomité Técnico de Procedimientos Aduaneros e Informática Aduanera (SCT PAI) para su respectiva evaluación en el marco de sus competencias*.*

 **Relevamiento de las dificultades y necesidades existentes con relación al Sistema INDIRA**

En virtud de la propuesta efectuada por Brasil en la última reunión del SCT, las delegaciones se han comprometido a realizar un relevamiento interno acerca de las dificultades y/o limitaciones concretas que se hayan evidenciado en la práctica, en el uso del Sistema INDIRA, en lo que refiere a la actualización de campos, mejoramiento de la calidad de la información y sistemas de comunicación para la transferencia de los datos. Ello, en vistas a su mejora y actualización.

Argentina manifestó que ha trasladado la consulta a las áreas usuarias del referido Sistema y ha comenzado a relevar internamente algunas dificultades pero aún se encuentra trabajando en dicho relevamiento*.*

Luego del intercambio efectuado sobre esta temática y más allá de continuar cada país con el relevamiento interno mencionado, las delegaciones concordaron que, una de las principales limitaciones del INDIRA es la imposibilidad de realizar consultas masivas. Para ello, se concluyó en proponer al SCT PAI que evalúe la viabilidad de que el Sistema pueda contemplar búsquedas de información mediante consultas masivas o bien consultas por variables, por ejemplo, por operador.

Previo a la reunión Brasil compartió vía correo electrónico un cuadro que contiene casos concretos de inconvenientes que advirtió con cada país sobre ciertos campos del Sistema INDIRA. Uruguay mencionó que ya ha elevado el cuadro a su Coordinadora Nacional del CT2 a efectos de que evalúe la prosecución del análisis correspondiente.

A fin de darle tratamiento a dicha problemática, se acordó que cada Coordinador trasladará lo planteado a su respectiva Coordinación del CT2 para solicitar que los casos reportados por Brasil sean analizados por el SCT PAI a fin de brindar soluciones a los inconvenientes referidos.

**Postura Delegación de Brasil, relativa al intercambio “Decisión (CMC) N° 26/2006 - Restricciones de cada Estado Parte para efectivizar el Intercambio de Información Aduanera del MERCOSUR. Solicitud de la Reçeita Federal de Brasil”. Consideración de las demás delegaciones**

En virtud de que la Asesoría de Relaciones Internacionales (ASAIN) de la Reçeita Federal de Brasil tiene un punto de vista diferente sobre el intercambio de información por temáticas de índole aduanera -en el marco de la Decisión (CMC) N° 26/2006- que surge a raíz de requerimientos judiciales, y atento la Delegación de Argentina ya compartió el 16/07/2024 el texto completo de la opinión legal emitida oportunamente (05/09/2023) por la Dirección de Asesoría Legal Aduanera(DIASLA)-dependiente de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA, ex AFIP)-, en reciprocidad, se consultó a la Delegación de Brasil por su opinión legal pertinente.

La Delegación de Brasil manifestó que el área de Asesoría Tributaria es quien se encuentra trabajando en el tema en cuestión y que realizarán la consulta interna para dar respuesta al requerimiento pendiente. Ante ello la Delegación de Argentina hizo hincapié en la importancia de contar con dicha opinión legal dado que, en caso de que no hubiera acuerdo entre los países, debiera evaluarse la adecuación/actualización de la mencionada Decisión, toda vez que las solicitudes de información que se realizan por requerimientos judiciales, en el marco de dicha Decisión, siempre se refieren a temáticas aduaneras contempladas en el Código Aduanero.

**Estudiar mecanismos a fin de incrementar el suministro de informaciones respecto de problemas detectados que puedan ocurrir en algunos Estados Partes del MERCOSUR**

Respecto a este punto, las delegaciones señalaron que resulta de gran relevancia contar con el *feedback* del intercambio de información realizado, a fin de lograr una mejora en la retroalimentación para que sea más eficiente la prevención contra ilícitos aduaneros.

Asimismo, coincidieron que, en algunos casos, el mismo se dificulta debido a las limitaciones en cuanto a los recursos humanos o bien dado que ciertas solicitudes de información recaen en otras áreas y la respuesta demora para una retroalimentación fluida. Sin perjuicio de ello,las delegaciones se comprometieron a continuar trabajando en este tema.

Los Coordinadores del CT 2 prestaron su conformidad para trasladar al SCT PAI a fin de su consideración:

- el cuadro consolidado con la propuesta de datos a incluir en el Sistema INDIRA para su respectiva evaluación en el marco de sus competencias,y

- elcuadro presentado por Brasil que contiene casos concretos de inconvenientes que advirtió con cada país sobre ciertos campos del Sistema INDIRA.

A fin de dar continuidad al tratamiento de ambos temas, instruyen que se acuerde realizar una reunión virtual conjunta para intercambiar pareceres sobre ambos temas.

La Coordinadora de Uruguay informó que ha habido modificaciones en la coordinación del SCT comprometiéndose a efectuar la comunicación formal a la brevedad; asimismo presentará el cuadro con Identificación de los campos a ser incorporados al Sistema INDIRA para el análisis de riesgo.

Asimismo, recordaron que es importante que el SCT evalúe a futuro la inclusión de temas operativos de control para la prevención y combate a los ilícitos aduaneros.

1. **Grupo *Ad Hoc* OEA MERCOSUR**

Los Coordinadores Nacionales del CT Nº 2 recibieron el informe y aprobaron el Ayuda Memoria de la reunión del Grupo *Ad Hoc* OEA-MERCOSUR (GAHOEA)realizada el 11 de marzo de 2025, bajo la Presidencia Pro Témpore de Uruguay, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Bolivia, la que se agrega como **Anexo VI**.

Los principales asuntos tratados durante la reunión fueron:

**Avances en los Programas OEA del Mercosur – puesta en común/actualización de las normativas vigentes – propuesta de actualización matriz comparativa Programas OEA/Marco SAFE.**

Las delegaciones informaron que no hay avances significativos que reportar de relevancia para la reunión.

Bolivia manifestó que se encuentran abocados a la implementación del nuevo reglamento OEA el que fuera aprobado el 10/12/2024. Este nuevo reglamento implementará un sistema que permitirá conocer el estado de los trámites OEA desde su inicio hasta su finalización y que actualmente están en un proceso de reorganización y puesta a punto interno.

Paraguay manifestó que ha logrado la recategorización de 7 operadores en el período de dos meses.

Dado el tiempo transcurrido desde la suscripción del ARM las delegaciones acuerdan actualizar la matriz comparativa de los programas OEA como herramienta para la difusión de mejores prácticas y para el mantenimiento de las condiciones de compatibilidad de los respectivos programas OEA; antes de la próxima reunión del grupo.

**Intercambio de información de los operadores OEA – Proyecto B-CONNECT–. Cronograma de implementación, metodología de seguimiento y plan de contingencia (en caso de ser necesario)**

Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay acuerdan el 1 de abril de 2025 como fecha de implementación y que por dos meses se intercambiarán las planillas en Excel para controlar la implementación efectiva del mismo. De no haber novedades, las mismas solo se utilizarán en el caso de tener alguna contingencia.

Bolivia a partir del mes de abril remitirá la planilla en formato Excel y conforme tenga sus sistemas adecuados y probados con todas las aduanas se migrará al intercambio a través del B- CONNECT.

**Procedimiento OEA en Áreas de Control Integrado**

Elección de un punto de frontera por país limítrofe para análisis de flujo de operaciones OEA e implementación de procedimiento conjunto que permita:

1. Establecer un procedimiento de admisión/salida y control conjunto para el otorgamiento de los beneficios del ARM.
2. Desarrollar formas de medición y seguimiento del beneficio de reducción de inspecciones para las importaciones cuando el exportador sea OEA-S.
3. Desarrollar formas de medición y seguimiento del beneficio de prioridad para la atención del despacho de importación seleccionado para control, cuando el exportador esté certificado como OEA.
4. Estudiar la viabilidad de implementar el beneficio de prioridad para la entrada del vehículo del transportista certificado como OEA en Aduana existente en el punto de frontera.
5. Estudiar la viabilidad de extender el horario de liberación de las cargas para exportadores OEA, siempre que esté dentro del horario de funcionamiento de la unidad en el punto de frontera.
6. Estudiar la viabilidad de implementar una única verificación de mercancías: en el caso de cargas seleccionadas para verificación por dos países del bloque, en el proceso de exportación en uno e importación en el otro, el país importador debe aceptar la verificación ya realizada por la otra aduana.

Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay acordaron intercambiar en el plazo de 10 días los puntos de frontera donde se pretende realizar relevamientos y análisis operativos para la implementación de procedimientos que permitan la implementación plena de los beneficios del ARM. Para la elección de los puntos deberá tenerse en cuenta el flujo de operaciones actual de los certificados OEA.

Asimismo, cada Aduana deberá evaluar internamente mecanismos de medición actuales que sirvan de base comparativa de los procedimientos que se implementen que permitan el seguimiento del beneficio de reducción de inspecciones para las importaciones cuando el exportador sea OEA-S y seguimiento del beneficio de prioridad para la atención del despacho de importación seleccionado para control, cuando el exportador esté certificado como OEA.

Brasil propuso trabajar con los exportadores categorizados OEA, incluir la implementación de beneficios, la realización análisis conjuntos que permitan brindar beneficios a las empresas transportistas con la elaboración de algún procedimiento manual alternativo*.*

Una vez que se defina los puntos de frontera las Aduanas trabajarán con cronogramas en forma bilateral teniendo en cuenta las reuniones del SCT COF y mantendrán informado al grupo de los avances.

Por último, las delegaciones intercambiaron comentarios respecto de la repercusión positiva de la actividad de difusión del ARM que se realizó en el 2024, la misma estuvo a cargo de la Aduana de Uruguay y abarcó los siguientes aspectos:

* Introducción del ARM Mercosur-negociación, firma, proceso de implementación.
* Beneficios negociados.
* Formas de realizar las declaraciones del campo OEA en los respectivos sistemas informáticos aduaneros para acceder a los beneficios.
* Datos de declaraciones de los OEA identificados pero no declarados y la pérdida de los beneficios por la falta de declaración.

Los Coordinadores del CT 2 instan al GAHOEA a concretar la elección del/los pasos de de frontera donde dar inicio al piloto. Asimismo señalan la importancia del trabajo conjunto con el SCT COF.

1. **Grupo *Ad Hoc* VUCEs MERCOSUR**

Los Coordinadores Nacionales del CT Nº 2 recibieron el informe y aprobaron el Ayuda Memoria de la Reunión Grupo *Ad Hoc* VUCEs MERCOSUR realizada el 11 de marzo de 2025 por sistema de videoconferencia de conformidad con la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, la que se agrega como **Anexo VII**.

Los principales asuntos tratados durante la reunión fueron:

**Intercambio de Certificados: Avances en el intercambio de certificados zoo y fitosanitarios y de todo otro documento que permita la interconectividad**

Brasil manifestó que consideran que la disponibilización de certificados desde los diferentes portales de las VUCE, a través del acceso con creación de usuarios no es el objetivo de la interoperabilidad. No obstante, están de acuerdo en proseguir sumando esfuerzos para implementar conceptos de interconectividad. Por otra parte indicó que van a tener un cambio de tecnología en el mes de julio relativo al SISCOD en lo que respecta al intercambio de certificados de origen, por lo que no pretenden por el momento llevar ese intercambio a través de la creación de usuarios a la VUCE.

Paraguay expresó que se encuentra trabajando en el desarrollo de un portal único para que el usuario tenga un único punto de entrada.

Uruguay manifestó que ya se encuentra disponibilizando certificados ganaderos (zoosanitarios) a Paraguay e informó que están aunando esfuerzos para generar certificados del sector vegetales (fitosanitarios) desde la propia VUCE. Agregó que, al igual que el resto de los integrantes del MERCOSUR y países de la Alianza del Pacífico, se encuentran trabajando junto al BID con el objetivo de generar una nueva plataforma, así como una nueva gobernanza, para el intercambio de certificados en América Latina y el Caribe.

Manifestó también, que desarrolló un mecanismo para el intercambio de información en el tránsito de mascotas entre Uruguay y Argentina que consiste en una pantalla para que el funcionario del servicio de sanidad animal de argentina, ingrese a la URL, coloque el código y el número de certificado entrando desde el celular y pueda validar que ese certificado - que el usuario presenta en formato “papel” - haya sido emitido por la entidad gubernamental correspondiente. Adicionalmente, se encuentran en un proceso de cambio de tecnología en los sistemas de VUCE, migrando la plataforma a una tecnología más nueva (mejorando servidores, seguridad, etc.).

Argentina informó avances con el visualizador para disponibilizar determinados certificados. El mismo está próximo a implementarse; Uruguay ha realizado pruebas en ambiente de testing e informado el resultado de las mismas a Argentina y está actualmente en prueba por parte de la VUCE de Paraguay. El objetivo es ampliarlo también a Brasil y disponibilizar e incorporar paulatinamente más certificados.

**Intercambio: Búsqueda de un sistema que permita el intercambio 100% electrónico de documentos entre los Estados Partes**

Brasil destacó que continúa utilizando Blockchain como plataforma de intercambio de información, sin embargo, no existe respecto de la VUCE, una especificación al respecto.

Paraguay informó que también participa en el proyecto de la Alianza del Pacifico y expresó interés en participar de una iniciativa para intercambiar los certificados con una única plataforma. A su vez indicó que en su administración se debe elevar una propuesta oficial que luego de evaluarse la factibilidad, puede ser o no ser aceptada.

Uruguay manifestó que está utilizando la plataforma IOPack para el intercambio de documentos con la Alianza del Pacifico. Adicionalmente, informó que se han realizado estudios, análisis y distintas reuniones para la implementación de una plataforma IOHub, la cual serviría para el intercambio de cualquier documento, proponiendo la utilización de una tecnología que sea compatible con IOPack para el intercambio de certificados en el MERCOSUR, ya que sería menos costoso efectuar la integración con nuevos desarrollos.

Argentina informó que referentes de la Unidad Ejecutora de la VUCE se encuentran participando de las distintas reuniones llevadas a cabo para el estudio y análisis de la nueva plataforma IOHub, y ya se han presentado más referentes de Aduana, SENASA, Origen y Negociaciones para ser incorporados a las próximas reuniones. También manifestó que para el caso de Aduana, los desarrollos son generalmente propios de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y no suele ser política del organismo adquirir soluciones externas.

Las delegaciones coincidieron que el intercambio de certificados a través de usuarios autorizados que puedan acceder a los mismos mediante una contraseña es una alternativa, pero la misma no resulta eficaz, por lo cual se acordó continuar aunando esfuerzos para evaluar la disponibilización de los certificados a través de un sistema que permita hacer el intercambio, ya sea a través de un IOHub, webservices u otro mecanismo.

Se acordó que, para la próxima reunión del Grupo, cada delegación indique el grado de avance en la estandarización para poder emitir y recibir certificados, especificando qué certificados se están disponibilizando, con quién se intercambian y la forma en la que se realiza (por servicio, por plataforma, por correo, etc.).

**Oportunidades de Mejora: Análisis y evaluación de las oportunidades de mejora que surgen del Informe realizado en el marco del Proyecto de Gestión Coordinada de Fronteras del MERCOSUR**

Considerando el informe de la consultoría PROCOMEX, el Grupo propuso celebrar una reunión extraordinaria en conjunto con los coordinadores del SCTCOF durante el mes de abril para repasar los puntos de dicho informe e intercambiar ideas entre las delegaciones. Previo a esa reunión, se acordó realizar una reunión del Grupo a fin de analizar y evaluar las oportunidades de mejora que involucrarían a las Ventanillas Únicas de los EEPP obrantes en el citado informe.

**Certificados de Origen Digital: Actualización del estándar de intercambio del COD tanto para la emisión como para la recepción**

Brasil informó que se encuentra desarrollando la certificación de origen a partir de la emisión de la factura, por lo que solicita que su intervención en el intercambio de los Certificados de Origen entre los EEPP del MERCOSUR, quede suspendido hasta tanto se concluyan los desarrollos. Por otra parte, indica que van a tener un cambio de tecnología en el mes de julio relativo al SISCOD en lo que respecta al intercambio de certificados de origen, siendo una razón más por la cual no pretenden por el momento llevar ese intercambio a través de la creación de usuarios a la VUCE.

Paraguay informó que el COD ya lo tienen incorporado en la VUCE.

Uruguay expresó que ya intercambian certificados de origen a través de la plataforma IOPack.

Argentina planteó que existe la intención de modificar el proceso actual para la recepción del COD para que el mismo se realice a través de los mecanismos de la VUCE.

Los Coordinadores del CT 2 entienden que todos los puntos abordados por el GAHVUCE son importantes e instan a dar continuidad a las evaluaciones para posibilitar la disponibilización de los certificados a través de un sistema que permita hacer el intercambio.

**PRÓXIMA REUNIÓN**

La CXXVI reunión ordinaria del CT N° 2 se celebrará en Buenos Aires, Argentina; los días 27 al 29 de mayo de 2025.

**ANEXOS**

Los Anexos que forman parte de esta Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo I** | Lista de Participantes |
| **Anexo II** | Agenda |
| **Anexo III** | Resumen del Acta |
| **Anexo IV** | Acta Subcomité Técnico Control y Operatoria en Frontera – SCT COF |
| **Anexo V** | Acta Subcomité Técnico de Prevención y Lucha contra Ilícitos Aduaneros – SCT PLIA |
| **Anexo VI** | Ayuda Memoria del Grupo *Ad Hoc* OEA MERCOSUR |
| **Anexo VII** | Ayuda Memoria del Grupo Ad Hoc VUCEs MERCOSUR |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la delegación de Argentina**María Luisa Carbonell | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la delegación de Brasil**Edison Introvini |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la delegación de Paraguay**Carlos Salcedo | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la delegación de Uruguay**Laura Dighiero |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la delegación de Bolivia**Sergio Tapia |  |